Circular

Asuncion, Mayo 21 de 1890

Habiendo solicitado licencia para atender por su quebrantada salud el Señor Ministro de Guerra y Marina General Dn Pedro Duarte

El Presidente de la República acuerda y

Decreta:

Art. 1º Encárgase interinamente del Departamento de Guerra y Marina el señor Ministro del Interior Teniente Coronel Dn Manuel A. Maciel

Art. 2º El presente decreto refrendará el señor Ministro de Relaciones Exteriores

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Juan L. Centurion